

Ernesto Aguntam. Secharis Unmemorial de Augustin Mañ
Ministro ordinario de la Audiencia por el que manifestado
separado alas Villas de Beliz el Yucú y Blanco con Negocios de
S. O. Juan. Quij Mathon. Veniente de correo. para la prision de diferentes
personas que hanian hecho ausencia desta zud por no haver el Real
servicio de Milicias en cuya diligencia ha gastado ochenta y cinco R.
y tres mrs como consta de la cuenta que presenta sin incluir su
sueldo y Alguiler del cavallo que llevo lo que se al auxilio de
savia por quien entendido el contenido de dicho memorial y cuenta
Acordo que el Mayor domo de negocios de yague adho Hug. Mañ loff
dichos ochenta y cinco reales y tres mrs y mas treinta y quatro r.
y veinte vntas por su sueldo y Alguiler del cav. que todo hacen
ciento y veinte reales lo que en virtud de este decreto y Auto toma
da la Taron por el ~~Con~~thador a cuyo decreto acompaña dicha cuenta
se pasaran adho Mayor domo en las quidax de su cargo =
El S. O. Pedro Huéscar fex mencion Ordo que con la ocasion de
hallarse accidentado el S. O. Lomey Claudio Joseph de Euevará Pro
curador General Paso averlo, y puso al aydado del que propone gar
tirarse a esta zud como hauiendo llamado a los Postores del nuevo
Abasto de vino para solicitar con ellos el mayor beneficio deste co
mun, solo consiguió el que el mes de honero vendieran la Arumbe
de vino a ocho quaxtos y quales demas portuñas como las kenian
hubas, lo que en nombre de dho Señor Partiega a esta zud para
que auuade lo que subiere por conveniente y por la zud en sentido =
Acordo que por la Indisposicion de dho Señor Claudio Joseph de Eue
bara el S. O. Andres fex de causas haga llamar a dichos postores

